INFORME DE ACTIVIDADES No. 05

OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALIZADO PARA BRINDAR APOYO AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y EJERCER LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0043 DEL 15 DE ENERO DE 2025.

PERIODO INFORMADO: DEL 22 DE MAYO AL 20 DE JUNIO

1. Representar oportunamente los intereses del Departamento en los procesos judiciales, extrajudiciales y/o administrativos asignados por el supervisor que se instauren en contra o favor del Departamento del Tolima, de acuerdo con la normatividad y leyes vigentes.	1. Se confeccionó y presentó dentro del término legal contestación de la demanda junto con sus anexos, dentro del medio de control de Acción Ejecutiva, promovido por **CÉSAR AUGUSTO GUAQUETA**, radicado No. **73001333300220250002200.** 2. Se confeccionó y presentó dentro del término legal contestación del auto que decretó prueba de oficio, dentro del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, promovido por MARÍA MÓNICA ESQUIVEL BARRIOS, radicado No. **73001-33-33-007-2023-00318-00.** 3. Se confeccionó y presentó dentro del término legal contestación de la demanda junto con sus anexos, dentro del medio de control de Acción Ejecutiva, promovido por **CARLOS ALFONSO MARTÍNEZ GUZMÁN**, radicado No. **73001333300420220013100.** 4. Se confeccionó y presentó dentro del término legal contestación de la demanda con sus anexos, dentro del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, promovido por **Rafael Gregorio Paredes Suárez,** radicado No. **73001333301020240011 00.**

Powered by CamScanner

	5. Se confeccionó y presentó dentro del término legal ALEGATOS DE CONCLUSIÓN dentro del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, promovido por **Martha Andrea Valencia Farias,** radicado No. **73001333301120190025401.** 6. Se confeccionó y presentó dentro del término legal contestación del auto que decretó prueba de oficio, dentro del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, promovido por ABEL ANTONIO CASAS BARAZETA Y OTROS, radicado No. **73001333300620240030200.** 7. Se confeccionó y presentó dentro del término legal Contestación de la reforma de la demanda y medida cautelar, dentro del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, promovido por Olga Lucía Agudelo García, radicado No. **73001333300220240032200.**
2. Apoyar en la actualización de la documentación de los expedientes físicos y/o digitales administrativos y judiciales asignados por la supervisión del Contrato.	**Se ha adelantado conformación de expedientes digitales de procesos asignados, tales como:** **1)** NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO promovido por ESNORALDO CARVAJAL GARCIA en contra del departamento del Tolima y otros, que se tramita ante el Juzgado Tercero Administrativo Oral de Ibagué, Tolima, bajo radicación No. 73001333300320230004000. **2)** Reparación Directa promovido LAURA MILENA SILVA VILLANUEVA en contra del departamento del Tolima, que se tramita ante el Juzgado Once Administrativo Oral de Ibagué, Tolima, bajo radicación No. 73001333301120230016900.. **3)** Nulidad y Restablecimiento del Derecho promovido por YANETH ORTÍZ y otros en contra del departamento del Tolima, que se tramita ante el Juzgado Doce Administrativo Oral de Ibagué, Tolima, bajo radicación No. 73001333301220240027500.

Powered by CamScanner

3. Revisar y actualizar de forma diligente las actuaciones de los procesos administrativos y/o judiciales asignados en el sistema de procesos judiciales adscrito al Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos.	Se efectuaron registros de actuaciones de procesos judiciales como lo fue en procesos identificados con radicados No. 73001333300320230004000, 73001333301120230016900. y 73001333301220240027500, en los términos previamente descritos.
4. Proyectar los actos administrativos por los cuales se adopten las sentencias judiciales que impliquen la realización de actuaciones por parte del departamento, para la respectiva firma de la Gobernadora.	1. Se confeccionó y elaboró la adopción de fallo del proceso radicado No. 73001-33-33-006-2022-00182-00. 2. Se confeccionó y elaboró la adopción de fallo del proceso radicado No. 73001-33-33-009-2022-00078-00.
5. Emitir conceptos jurídicos, revisión de los actos administrativos, civiles, laborales, comerciales y demás que sean propios de la gestión jurídica del Departamento.	1. No se presentaron en este período de tiempo acciones que se puedan relacionar en este punto.
6. Revisar los actos administrativos enviados por el despacho o por otras secretarias para la firma de la Gobernadora con el fin de dar aval a la información suscrita en los mismos.	1. No se presentaron en este período de tiempo acciones que se puedan relacionar en este punto.
7. Asistir a reuniones de manera presencial y/o virtual que sean convocadas por el Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos y/o de conformidad con las indicaciones dadas por la supervisión del contrato.	1. No se presentaron en este período de tiempo acciones que se puedan relacionar en este punto.
8. Los demás asuntos de carácter jurídico que le sean asignados de acuerdo con su perfil profesional y el objeto contractual.	1. Se elaboró y se presentó respuesta al auto previo a aperturar incidente de desacato, en el marco de una Acción Constitucional de Tutela, bajo radicado No. 73001-40-88-017-2025-00137-00. 2. Se elaboró y se presentó relación de los procesos ejecutivos de la vigencia 2024 en los cuales se haya decretado medida cautelar de embargo, especificando el concepto del cobro, la

Powered by CamScanner

	cuantía, la fecha de la providencia, y las gestiones realizadas para el levantamiento de las mismas. Anexando las providencias correspondientes. 3. Se elaboró y se presentó respuesta a la contestación de tutela, siendo accionante LIZETH CAMILA RODRÍGUEZ ÁVILA, contra INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI DIRECCIÓN TERRITORIAL TOLIMA, Departamento del Tolima y otros, bajo radicado No. 11001310303320250028400.

Cordialmente;

VÍCTOR MANUEL MEJÍA QUESADA.
Contratista

Powered by CamScanner